



Pasaje Darwin - La Florida.

MANUAL DE POSTULACIÓN 2010

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO



QUERIDOS VECINOS:

Junto con saludarlos afectuosamente, les trasmito que nuestro ministerio sigue trabajando con más entusiasmo y fuerza para llegar hasta sus barrios y seguir mejorando su calidad de vida.

Para ello contamos con un conjunto de programas que posibilitan avanzar cada día en esta misión, uno de ellos es el programa de pavimentos participativos y concursables para la pavimentación o la repavimentación de calles y pasajes ubicados en áreas preferentemente residenciales de los diferentes centros poblados urbanos o rurales del país, con prioridad en los sectores con mayor vulnerabilidad.

Nos hemos fijado un conjunto de metas, así este año 2010 contaremos con nuevos 236 kilómetros lineales de nuevas calles y pasajes, y esperamos que en los próximos tres años este número se duplique.

El compromiso de reducir el déficit de pavimentación y de repavimentación de calles y pasajes, para mejorar la calidad ambiental de los conjuntos habitacionales y elevar la calidad de vida de los vecinos participantes, es un compromiso de este Gobierno y de este Ministerio, por lo que los invitamos a participar activamente en este proceso informándose en sus municipalidades y en las oficinas Serviú de cada una de sus regiones.

Junto a ustedes seguiremos mejorando los barrios para hacer de Chile un mejor lugar para vivir.
Atentamente,

Magdalena Matte Lecaros.
Ministra de Vivienda y Urbanismo

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA?

Los habitantes de calles o pasajes sin pavimento o cuyo pavimento está altamente deteriorado, en cualquier comuna y organizados en un Comité de Pavimentación.

¿CÓMO SE POSTULA?

A través de un representante, el Comité de Pavimentación presenta su postulación en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de su municipio: carpeta con la ficha de postulación, además de los antecedentes y requisitos establecidos. Cuando la Municipalidad no pueda brindar el servicio, la presentación se hace en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo.

La postulación es permanente, durante los doce meses. Los procesos de selección de proyectos, en cambio, los inicia la Secretaría Regional del MINVU en octubre de cada año.

REQUISITOS PARA POSTULAR UNA VÍA

- Las calles o pasajes deben estar sin pavimento; contar con agua potable y alcantarillado, ambos servicios debidamente acreditados; tener un ancho de espacio público mayor a 6 metros y no superior de 15 metros, excepcionalmente hasta 20 metros entre líneas de cierre, y una longitud máxima de 1.000 metros y mínima de 100 metros.
- En el caso de proyectos de repavimentación, la calzada deberá cumplir condiciones técnicas que objetivamente establezcan su alto nivel de deterioro y justifiquen su completa demolición y repavimentación.
- Los jefes de hogar necesitan conformar un Comité de Pavimentación con representación jurídica. De no tenerla, puede usar la personería jurídica de la Junta de Vecinos correspondiente.
- Acreditar el ahorro mínimo reunido por el Comité de Pavimentación, depositado de preferencia en una cuenta de ahorro.
- Disponer de un proyecto de ingeniería aprobado por el SERVIU. El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación a materializar. Será necesario informar el número de registro del proyecto asignado por el SERVIU. Es necesario que a más tardar 30 días antes de la fecha límite para postular en la SEREMI, el Comité ingrese la postulación al SERVIU para su revisión técnica.
- Contar con el Acta de Reunión del Comité de Pavimentación, donde conste que el proyectista expuso el proyecto, acogiendo las observaciones atendibles. El proyectista necesita estar inscrito en el Registro de Consultores del MINVU.
- Presentar la nómina de todos los integrantes del Comité de Pavimentación, indicando su nombre, cédula de identidad, dirección y registrando la firma de cada uno.
- Llenar la Ficha de Postulación con toda la información solicitada. Los datos que se consignen, posteriormente serán revisados por la municipalidad y el SERVIU.

La construcción de las obras se financia con el aporte de los habitantes directamente favorecidos, de la municipalidad y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según los siguientes porcentajes:

- **Comité de Pavimentación:** el aporte mínimo del Comité varía entre el 5% y el 25% del costo referencial de la obra (*), dependiendo del tipo de vía (calle o pasaje) y de la categoría -de las tres establecidas- a la que es asimilado, la que está relacionada con el origen del loteo de viviendas. A cada proyecto le corresponde un porcentaje distinto, según su caso:

Origen del Loteo		Calle	Pasaje
CATEGORÍA 1	Sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliar, operaciones sitio, vivienda progresiva, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.	5%	7%
CATEGORÍA 2	Loteos de viviendas de hasta 60 metros cuadrados de superficie, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.	7%	10%
CATEGORÍA 3	Loteos o conjuntos habitacionales construidos por particulares. El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con el Director del SERVIU, podrán asimilar loteos y /o conjuntos particulares de personas de escasos recursos a la Categoría2, previo informe social de la municipalidad.	15%	25%

Ejemplo:

Monto de aportes mínimo por vecino en pesos, según tipo de vía y categoría del Comité (Considerando calzada de longitud 100 mts. y un total de 20 casas en dicho tramo)									
		Pasaje (ancho calzada 3,0 mts.)				Calle (ancho calzada 7,0 mts.)			
		% Aporte Mínimo Req.	Costo Referencial metro cuadrado de pavimento			% Aporte Mínimo Req.	Costo Referencial metro cuadrado de pavimento		
			\$ 8.000	\$ 16.000	\$ 24.000		\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 30.000
CATEGORÍA	1	7	\$ 8.400	\$ 16.800	\$ 25.200	5	\$ 17.500	\$ 35.000	\$ 52.500
	2	10	\$ 12.000	\$ 24.000	\$ 36.000	7	\$ 24.500	\$ 49.000	\$ 73.500
	3	25	\$ 30.000	\$ 60.000	\$ 90.000	15	\$ 52.000	\$ 105.000	\$ 157.500

(*) Los comités calificados como "muy vulnerables" quedan exentos de hacer aporte financiero. Para ello, al menos un 50% de las familias deben tener en su ficha de Protección Social, un puntaje no superior al establecido por MIDEPLAN para el primer quintil de ingresos. También quedan exentos de aportes financieros los comités de pavimentación y municipios de los 200 barrios del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



- **Municipalidad:** aporta entre un 5% y 25% del costo de la obra, dependiendo de su capacidad económica. El porcentaje específico aparece en el reglamento del Programa. Excepcionalmente a las 50 municipalidades con mayor porcentaje de habitantes en situación de pobreza les corresponde un 0% de aporte.
- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo:** financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo referencial de la obra.

También pueden colaborar otras entidades al financiamiento de la ejecución de las obras: gobiernos regionales, fundaciones, entre otras.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SERVIU disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región. La SEREMI informa este valor a las municipalidades, generalmente antes del 30 de marzo de cada año.

GESTIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA

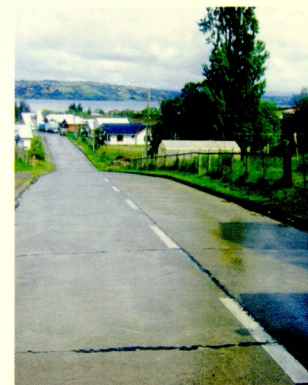
- El Proyecto de Ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación que se requieren materializar. Debe contener a lo menos: memoria explicativa y de cálculos; informe de mecánica de suelos; especificaciones técnicas; catastro y levantamiento de servicios y obras que interfieren con la pavimentación; cubicación y presupuesto; planos del proyecto; plano de loteo y/o de perfiles tipo aprobados.

En el caso de los proyectos de repavimentación, también deben incluir monografía del estado de los pavimentos; obras de pavimentación que se mantienen y materiales que se reciclan.

En ambos casos, las aceras y pasos para minusválidos son obligatorios y los proyectos podrán incluir obras anexas imprescindibles para la pavimentación con financiamiento compartido. Además, los diseños podrán contemplar arborización, demarcación de calzadas y señalética, ciclovías, calzadas tipo escaleras, con las especificaciones técnicas y aprobaciones correspondientes.

PASOS A SEGUIR PARA OBTENERLO:

- El Comité de Pavimentación deberá consultar en la Dirección de Obras Municipales o en el Departamento de Proyectos de Pavimentación del SERVIU, si ya está hecho el diseño del proyecto de pavimentación que quiere postular.
- Si el proyecto para la pavimentación no existe, el Comité puede contratar su diseño a ingenieros proyectistas inscritos en el Registro de Consultores del MINVU.
- El Comité paga el Proyecto de Ingeniería, una vez que éste ha sido aprobado por el SERVIU regional. Para los efectos del Programa, este gasto se valora como un 3% del costo referencial de la obra y permite completar el ahorro mínimo requerido o mejorar el puntaje por este concepto. Los proyectos que tengan más de 5 años desde su aprobación por SERVIU, deberán ser actualizados.





Futrono - Región de los Ríos.



Punta Arenas.



Lago Verde - Región de Aysen.

¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN?

Tienen derecho a participar en el proceso de selección, los comités inscritos que hayan reunido todos los requisitos del Programa. Los períodos de selección y su calendario son publicados en la prensa regional por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

La SEREMI prioriza, en estricto orden de puntaje decreciente, los proyectos que cumplen todos los requisitos del Programa. Luego los selecciona, considerando el monto de recursos asignados a cada comuna por el Gobierno Regional.

La lista de proyectos seleccionados es publicada en la prensa regional por la SEREMI, tras lo cual existe un período de apelación a los resultados preliminares. Los proyectos que no son seleccionados pueden volver a postular al siguiente proceso, con sus antecedentes actualizados, obteniendo un puntaje adicional por antigüedad de la postulación.

FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN EL CÁLCULO DE PUNTAJE DEL PROYECTO:

- Aportes del Comité y de la municipalidad.
- Antigüedad de la población y de la postulación.
- Magnitud o tamaño de la calle o pasaje.
- Grado de cobertura del proyecto.
- Costo del pavimento o eficiencia del proyecto.
- Acción de pavimentación (pavimentos nuevos o repavimentación).
- Vulnerabilidad del Comité.
- Oportunidad del ingreso de postulación o repostulación.

Antes de efectuar la licitación de las obras de pavimentación o de repavimentación, el municipio debe firmar un convenio con el SERVIU, que establece las obras a ejecutar y fija el monto de los aportes. Este convenio debe ser aprobado por el Consejo Comunal.

Antes de adjudicar el contrato de obras en licitación, la municipalidad debe ingresar los aportes comprometidos -por ella y el comité- a la Tesorería del SERVIU. Si no es así, al menos tiene que programar el ingreso de dichos aportes en el primer año de ejecución del programa. De lo contrario, la SEREMI puede redistribuir los fondos sectoriales.

Calle Arrieta. Villa Alemana.

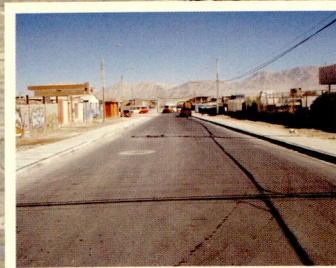
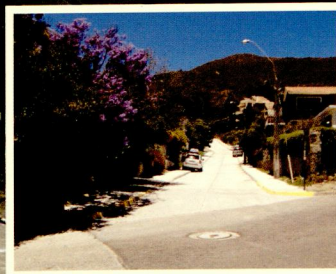


La fiscalización de los trabajos de pavimentación está a cargo del SERVIU, el cual nombra a un inspector técnico responsable. El MINVU destina un monto equivalente al 2% del costo del proyecto para hacer una fiscalización técnica adicional, de apoyo a la realizada por el SERVIU, a fin de asegurar un adecuado control de calidad en la construcción del pavimento. La inspección adicional representa los intereses comunales durante la ejecución de los trabajos.

APOYO DE LOS VECINOS

Los vecinos pueden observar en terreno el oportuno inicio de los trabajos, la calidad de la construcción del pavimento y los plazos de ejecución de la obra. Para ello, en una primera reunión en terreno, el SERVIU entrega a la comunidad los antecedentes generales del contrato. De esta forma se establecen adecuados canales de comunicación, que ayudan a las familias a mantener una buena disposición ante las molestias propias de la construcción. Al finalizar las obras, los vecinos pueden participar del Acto de Recepción, a través de su representante, y celebrar la pavimentación de su calle o pasaje. Asimismo pueden hacer sugerencias al SERVIU, a través de la municipalidad.

Pavimento de adoquín en piedra , Colchane.

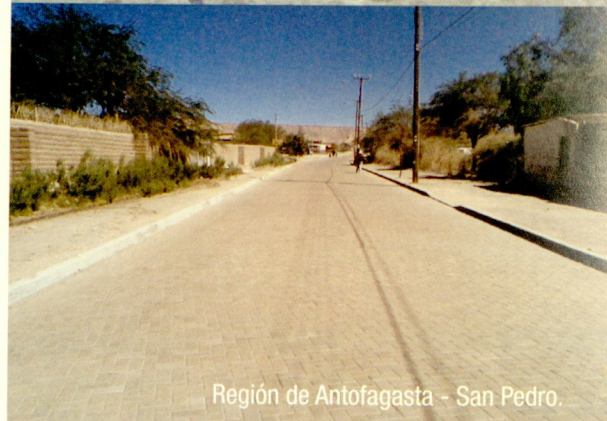


OTROS BENEFICIOS DE LA PAVIMENTACIÓN

- Mejora las condiciones ambientales para una vida saludable.
- Disminuye el polvo en suspensión.
- Elimina el barro y permite la evacuación de aguas lluvias.
- Ayuda a consolidar el barrio.
- Incrementa el valor de las viviendas.
- Incentiva a mejorar las viviendas.
- Mejora las vías peatonales.
- Mejora el paisaje de los espacios públicos.
- Aumenta la limpieza y durabilidad de la ropa.
- Permite que los vecinos compartan, se organicen y participen activamente en el diseño del proyecto y en la construcción de las obras.
- Incentivan el cuidado de los pavimentos.
- Invita a desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento en los espacios públicos.
- Reduce los plazos para obtener adelantos urbanos.

¿DÓNDE ENCONTRAR INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE EL PROGRAMA?

- En la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de la municipalidad.
- En la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI). Ésta, además, realizará actividades para difundir el Programa en sectores con déficit de pavimentación o de repavimentación.
- En el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU).
- En la página web del MINVU: www.minvu.cl





Calle Las Delicias, Sagrada Familia.

Pasos a seguir para la postulación

- 1.- De algunos vecinos nace la idea de pavimentar o repavimentar su calle o pasaje.
- 2.- Se dirigen a la SECPLAC del municipio para consultar cómo concretar su idea.
- 3.- Todos los vecinos de la calle o pasaje se organizan como Comité de Pavimentación.
- 4.- Reúnen el aporte mínimo solicitado, en una cuenta de ahorro.
- 5.- Disponen de un proyecto de ingeniería para la pavimentación o repavimentación.
- 6.- Reúnen todos los antecedentes solicitados por el Programa y llenan la Ficha de Postulación.
- 7.- Ingresan la postulación en SECPLAC del municipio.

ÉXITOS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

- Más de 33.300 proyectos seleccionados en 19 llamados.
- 5.704 kilómetros de pavimentos distribuidos en 320 comunas. El 91% ya está construido y el resto en contratación.
- 748 mil viviendas y más de 3 millones 141 mil personas directamente beneficiadas.
- Más de 720 mil millones de pesos de inversión, con un aporte promedio de 6% de los comités y 11% municipal.



EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA OFRECE NUEVAS POSIBILIDADES Y MAYOR COBERTURA:

- **Ahora** las 50 comunas que concentran un 25% o más de pobreza no requieren aporte del municipio para las obras.
- **Ahora** los comités de pavimentación calificados como "muy vulnerables" quedan eximidos del aporte requerido por el Programa y obtienen un puntaje adicional.
- **Ahora** es menor el aporte municipal requerido al 85% de las comunas del país.
- **Ahora** se impulsa la pavimentación o repavimentación en sectores habitacionales de centros poblados rurales.
- **Ahora** se puede repavimentar calles y/o pasajes cuyos pavimentos presentan alto deterioro y deben ser repuestos.
- **Ahora** se puede pavimentar o repavimentar calles y/o pasajes de condominios de viviendas sociales.
- **Ahora** se puede pavimentar o repavimentar calles y/o pasajes localizados en conjuntos habitacionales del Programa de Recuperación de Barrios del MINVU.
- **Ahora** pueden postular loteos en regularización o en situación irregular, conforme a las Leyes N°16.741 y N°20.234.
- **Ahora** se podrán incluir en los proyectos de pavimentación, calzadas tipo escaleras, arborización, demarcación de calzadas, señalética y ciclovías.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
EN www.minvu.cl O LLÁMENOS AL 600 646 8825